

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>i41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO**, No. 11001 31 05 24 2019 00585 00 informando que se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer.



Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha 29 de julio de 2022 (fls.202 a 211), por medio del cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el día 01 de diciembre de 2021 (fl.192).

Ahora bien, fíjese como costas de primera instancia la suma de **un millón de pesos** (\$1.000.000) al demandante y a favor del demandado, Así como, las impuestas por el Superior, incluyendo la suma de **cincuenta mil pesos** (\$50.000) como agencias en derecho. Ejecutoriado el presente auto, por Secretaria <u>practíquese la respectiva liquidación de costas</u>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado Nº 195 del 22º de noviembre de 2022.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria

GG